### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-147/13

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La resolución CSU-828/12 por la cual se crean cargos destinados a cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ciclo lectivo 2013;

# CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada resolución se le asignaron al Departamento dos (2) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple y cuatro (4) cargos de Profesor con dedicación simple por 10 meses cada uno;

Que del cargo de Ayudante de Docencia restan sin utilizar un (1) mes y siete (7) días y del cargo de Profesor doce (12) meses;

Que las necesidades académicas del Departamento requieren la contratación de dos (2) Auxiliares de Docencia graduados durante el 2º cuatrimestre;

Que en el momento de solicitar los cargos para contratos y asignaciones complementarias no es factible saber con exactitud las demandas docentes de cada cuatrimestre y los imprevistos que ocurran;

Que la resolución CU-114/90 delega en los Departamentos Académicos la facultad de realizar reestructuraciones;

## POR ELLO,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 27 de agosto de 2013**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para realizar la reestructuración de cargos que a continuación se indica:

#### *Cargo a dar de baja*

3 meses de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

#### *Cargos a crear*

#### 5 meses y 5 días de un (1) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple.-

**///CDCIC-147/13**

**Art. 2°)**.- Regístrese; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; tome conocimiento la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación y Control Presupuestario); cumplido, vuelva.-----------------------------------------------------------